Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE ANTICIPO DEL 30%(TREINTA POR CIENTO)

Limpio, 28 de Marzo de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, DIRECTOR.
DIRECCIÓN NACIONAL DEL CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).-
Presente:

Ref.: JUSTIFICACION DE ANTICIPO DEL 30% LPN Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONALES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO CON RECURSOS FONACIDE" – EJERCICIO FISCAL AÑO 2017 – ID N° 322.512.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario, me dirijo a Usted, en el marco del llamado para la "*ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONALES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO CON RECURSOS FONACIDE*", como resultado de la **LPN Nº 01/17,** a fin de justificar el motivo por el cual se otorga anticipo financiero en el llamado de referencia:

Que, considerando lo establecido en el Art. 145 de la Ley N° 5554/16 y su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, modificado por el Decreto N° 6715 de fecha 24 de enero de 2017; se otorgara el **30% de anticipo**, basándonos en el artículo 138 de la Ley citada que trae a colación lo siguiente:"*...en las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% d*el monto total del contrato...."; en base a lo mencionado se prevé otorgar un anticipo financiero del **30% (Treinta por ciento**) del monto del contrato a fin de que el Proveedor pueda financiar los primeros días de gastos de operación, distribución y provisión, dentro del plazo establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. Para el cobro del anticipo el proveedor deberá presentar una póliza por el 100% del monto del anticipo. El anticipo otorgado será descontado de cada certificación de entregas realizadas correspondiente a la entrega de bienes o prestación de servicios. Con el último pago realizado al contratista se deberá recuperar el 100% del anticipo otorgado

Con lo mencionado la convocante ayuda a incentivar la rápida y eficiente realización de los servicios a ser realizados por la empresa contratada, teniendo en cuenta los gastos de movilización e infraestructura que necesitan exclusivamente las empresas que se dedicaran a realizar los almuerzos en las 16(dieciséis) instituciones educativas adjudicadas y cuya ubicación geo referencial difiere una de otra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo,

Atentamente,

CP. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES